



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000113

Acuerdo de Concejo

Nº 116-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 24-2020.

Cerro de Pasco, 18 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de concejo ordinario de fecha 17 de diciembre del año en curso, respecto al pedido de la regidora Abog. Carla HUAMAN SOTO, donde solicito, el informe respecto estado situacional y los tramites que se dieron al Oficio Nº 019-2020-Huaraz IEAO, de fecha 09 de noviembre, que fue ingresado por tramite documentario el día 17 de noviembre a nuestra Municipalidad de Yanacancha. del estado de CP. Donde solicitan la Categorización del CC.PP. de Cajamarquilla y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 195º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de salud, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, entre otros, conforme a Ley;

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972. Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 24-2020, de fecha 17 de diciembre del año en curso de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, se puso a Orden del día, el pedido de la regidora Abog. Carla HUAMAN SOTO, respecto al informe del estado situacional y los tramites que se dieron al Oficio Nº 019-2020-Huaraz IEAO, de fecha 09 de noviembre, que fue ingresado por tramite documentario el día 17 de noviembre a nuestra Municipalidad de Yanacancha. del estado de CP. Donde solicitan la Categorización del CC.PP. de Cajamarquilla.



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000112

Acuerdo de Concejo

Que, luego de haber sido deliberado en el pleno del magno Concejo por los regidores respecto al indicado pedido del regidor, finalmente el Magno Concejo en uso de sus facultades conferidas, por la ley Orgánica de Municipalidades 27972, y su modificatoria por Ley 30937 Ley Orgánica de municipalidades, habiendo sido sometido a una votación en forma democrática se acuerda por unanimidad en encargar a la parte administrativa en presentar un informe detallado, respecto al estado situacional y los tramites que se dieron al Oficio N° 019-2020-Huaraz IEAO, de fecha 09 de noviembre, que fue ingresado por tramite documentario el día 17 de noviembre a nuestra Municipalidad de Yanacancha. del estado de CP. Donde solicitan la Categorización del CC.PP. de Cajamarquilla.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la parte administrativa en presentar un informe detallado para el próximo Concejo Municipal, respecto al estado situacional y los tramites que se dieron al Oficio N° 019-2020-Huaraz IEAO, de fecha 09 de noviembre, que fue ingresado por tramite documentario el día 17 de noviembre a nuestra Municipalidad de Yanacancha. del estado de CP. Donde solicitan la Categorización del CC.PP. de Cajamarquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Planificación Territorial y otras según sus competencias y demás dependencias, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento de establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Rara Pascual
ALCALDE